



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, **17 MAR 2011**

VISTO:

La Resolución CDFCE N° 021/11, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se solicita a este Consejo la baja del inventario de los bienes informáticos detallados en el Anexo de la misma, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas.

Que los mismos se encuentran en desuso, y no pueden ser actualizados ni utilizados por carecer de compatibilidad con los equipos actuales.

Que corresponde a este Consejo dar de baja a los bienes del patrimonio de la Universidad.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

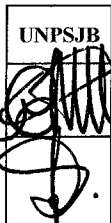
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del patrimonio de nuestra Universidad a los bienes informáticos detallados en el Anexo de la Resolución CDFCE N° 021/11.

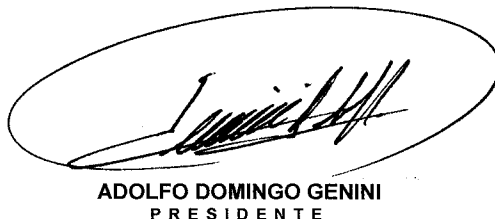
ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá a dar el destino final más conveniente a los citados bienes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **002/11**




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE